

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPANIA GUEMISA, UNIDAD DE
TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA.
CUANTIA: S/. 62'000.000,00
DI 5 COPIAS
NR
#####
EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES TRECE DEL MES
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON, COMPARECE EL
SEÑOR OSWALDO MIRANDA SALAZAR, A NOMBRE Y EN
REPRESENTACION DE LA COMPANIA GUEMISA, UNIDAD DE
TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA. EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD
CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE
ACOMPANA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO
HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO
CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR Y
CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIEN DE
CONOCERLE DOY FE, Y ME PIDE ELEVAR A ESCRITURA
PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY
ME PRESENTA Y QUE DICE COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO.- EN
SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS. SIRVASE ANOTAR
UNA EN LA QUE CONSTE UN CONTRATO DE AUMENTO DE

1 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA

2 COMPANIA GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL

3 CIA. LTDA., BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA

4 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACION

5 DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SENOR OSWALDO

6 MIRANDA SALAZAR, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y

7 DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE

8 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA

9 GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA.

10 LTDA., CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO QUE SE

11 ACOMPAÑA. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. A)

12 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE FUE OTORGADA EL DIEZ DE

13 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN LA NOTARIA

14 VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, SE CONSTITUYO LA

15 COMPANIA GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL

16 CIA. LTDA., CON UN CAPITAL DE SEISCIENTOS MIL SUCRES

17 (S/.600.000,00). ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL

18 REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE ABRIL DE MIL

19 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, BAJO EL NUMERO

20 CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO TOMO CIENTO DIECISIETE.

21 B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE FUE OTORGADA ANTE EL

22 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE

23 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, SE ACEPTO

24 COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPANIA A LOS SENORES

25 FRANKLIN BUITRON AGUILAR, JAIME HOLGUIN PEREZ Y FABIAN

26 MIRANDA SALAZAR, SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL A

27 VEINTIUN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00) Y SE

28 REFORMO LOS ESTATUTOS SOCIALES. ESTA ESCRITURA SE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

1 INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISEIS DE

2 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, BAJO EL

3 NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, TOMO CIENTO VEINTE.

4 C) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE FUE OTORGADA ANTE

5 EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EL TRECE

6 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE

7 AUMENTO EL CAPITAL A TREINTA Y OCHO MILLONES DE

8 SUCRES (S/. 38'000.000,00), Y SE REFORMO LOS

9 ESTATUTOS SOCIALES. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL

10 REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICINCO DE OCTUBRE, BAJO EL

11 NUMERO DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO, TOMO CIENTO

12 VEINTIDOS. D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

13 SOCIOS, QUE SE CELEBRO EL SEIS DE JUNIO DE MIL

14 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, RESOLVIO, ENTRE OTRAS

15 COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS

16 ESTATUTOS SOCIALES.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.

17 EL COMPARECIENTE, EN MERITO DE LOS ANTECEDENTES

18 EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE

19 FUERON CONCEDIDAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

20 DE SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,

21 DECLARA: A) SE AUMENTA EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE LA

22 COMPANIA DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES A CIEN

23 MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO DE

24 SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.- B) SE REFORMA EL

25 INCISO PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS,

26 CUYO TEXTO ES SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE: " ARTICULO

27 QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE

28 CIEN MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CIEN MIL

1 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. ".- C) SE

2 ELEV A ESCRITURA PUBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

3 EXTRAORDINARIA DE SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS

4 NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE

5 ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, COMO CLAUSULA CUARTA.-

6 CLAUSULA CUARTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

7 DE LA COMPANIA GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA

8 MOVIL CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE MIL

9 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EN LA CIUDAD DE QUITO,

10 A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A

11 LAS VEINTE HORAS, EN EL LOCAL DE LA OFICINA MATRIZ,

12 QUE SE HALLA UBICADA EN LA CALLE GENERAL SALAZAR

13 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y CORUNA (LA FLORESTA

14), DEBIDAMENTE CONVOCADOS, MEDIANTE ENTREGA DE

15 COMUNICACIONES ESCRITAS A CADA UNO DE LOS SOCIOS, EL

16 DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

17 CUATRO, CUYAS COPIAS DE RECEPCION FIRMADAS POR ELLOS

18 REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA, SE REUNEN LOS

19 SIGUIENTES SOCIOS: SENOR OSWALDO MIRANDA POR SUS
20 PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE NUEVE MIL NOVECIENTAS

21 DIEZ PARTICIPACIONES Y EN REPRESENTACION DEL SENOR

22 FABIAN MIRANDA, PROPIETARIO DE MIL QUINIENTAS CUARENTA

23 Y DOS PARTICIPACIONES MEDIANTE CARTA-PODER; DOCTOR

24 GALO GUERRA, PROPIETARIO DE SIETE MIL NOVENTA Y DOS

25 PARTICIPACIONES, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO WILSON

26 H. CAICEDO MIRANDA, MEDIANTE CARTA-PODER; DOCTOR

27 REMIGO GUERRA, PROPIETARIO DE CINCO MIL CUATROCIENTOS

28 VEINTICINCO PARTICIPACIONES; ECONOMISTA FRANKLIN

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 EUITRON, PROPIETARIO DE CUATRO MIL SETECIENTAS
2 CINCUENTA PARTICIPACIONES, REPRESENTADO POR EL DOCTOR
3 RODRIGO VINAN, MEDIANTE PODER GENERAL.. ES DECIR, SE
4 HALLAN PRESENTES LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN
5 VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO
6 PARTICIPACIONES QUE EQUIVALEN AL SETENTA Y OCHO PUNTO
7 TRECE POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; POR LO
8 QUE, SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE QUORUM, DE ACUERDO A
9 LO QUE DISPONE EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS
10 ESTATUTOS SOCIALES. ASISTE, IGUALMENTE, EL ECONOMISTA
11 IVAN CARDENAS CABEZAS ESPECIALMENTE INVITADO. LAS
12 CARTAS-PODERES Y EL PODER GENERAL SE HALLAN
13 DEPOSITADOS EN EL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA. EL ORDEN
14 DEL DIA, SEGUN LA CONVOCATORIA, ES EL SIGUIENTE: UNO:
15 INFORME PRESENTADO POR EL ECONOMISTA IVAN CARDENAS.-
16 DOS: AUMENTO DE CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA
17 COMPANIA ES DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
18 DIVIDIDO EN TREINTA Y OCHO MIL PARTICIPACIONES
19 SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA INTEGRAMENTE
20 SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS.- PRESIDE LA JUNTA
21 EL DOCTOR REMIGIO GUERRA Y HACE DE SECRETARIO EL SENOR
22 OSWALDO MIRANDA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE
23 EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA,
24 RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL
25 ARTICULO DECIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- SE
26 PASA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO.- EL
27 PRESIDENTE DE LA JUNTA MANIFIESTA QUE, EN LA SESION DE
28 LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL CUATRO DE

1 MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOS SOCIOS

2 ESTUVIERON PLENAMENTE DE ACUERDO EN LA NECESIDAD DE

3 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y PIDIERON SE PROCEDA A

4 EFECTUAR UN ESTUDIO DE LA SITUACION ADMINISTRATIVA-

5 FINANCIERA DE LA EMPRESA, TRABAJO QUE FUE ENCOMENDADO

6 AL ECONOMISTA IVAN CARDENAS, QUIEN SE ENCUENTRA AHORA

7 PRESENTE EN ESTA REUNION. EL PRESIDENTE CONCEDE LA

8 PALABRA AL INDICADO PROFESIONAL; EL ECONOMISTA

9 CARDENAS, DESPUES DE HACER UN ANALISIS DEL ESTUDIO POR

10 EL REALIZADO, SE RATIFICA EN EL CRITERIO DE PROCEDER

11 DE INMEDIATO A UN AUMENTO DE CAPITAL.- LA JUNTA SE

12 PRONUNCIA, EN FORMA UNANIME, FAVORABLE AL CRITERIO DEL

13 ECONOMISTA CARDENAS. SEGUNDO PUNTO: NUEVAMENTE TOMA

14 LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y MANIFIESTA QUE

15 EL GERENTE GENERAL, SUJETANDOSE AL LITERAL d) DE LOS

16 ARTICULOS VIGESIMO SEXTO Y DECIMO SEGUNDO DE LOS

17 ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCO POR ESCRITO A CADA UNO DE

18 LOS SOCIOS A LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA,

19 PARA TRATAR SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA

20 COMPANIA. LA NOTA DE RECEPCION DE ESTAS CONVOCATORIAS,

21 DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS SOCIOS, CONSTAN ENTRE LOS

22 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE ESTA

23 JUNTA; EN CONSECUENCIA, LOS SOCIOS AL ENCONTRARSE BIEN

24 INFORMADOS, DEBIAN ASISTIR A ESTA REUNION, A FIN DE

25 HACER USO DE SU DERECHO DE AUMENTAR EL CAPITAL; EN

26 PROPORCION AL NUMERO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.

27 SINEMBARGO, A PESAR DE ESTA CONVOCATORIA,

28 OPORTUNAMENTE EFECTUADA, SOLAMENTE SE HALLA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 REPRESENTADA EN ESTA REUNION EL SETENTA Y OCHO COMA
2 TRECE POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
3 SITUACION QUE HACE PRESUMIR QUE LOS SOCIOS AUSENTES
4 RENUNCIAN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE
5 CAPITAL; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE
6 EL ARTICULO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LOS
7 ARTICULOS CIENTO DOCE Y CIENTO DIECISEIS DE LA LEY DE
8 COMPANIAS, LA JUNTA PUEDE ACORDAR EL AUMENTO DE
9 CAPITAL UNICAMENTE CON LOS SOCIOS QUE ASI SE
10 PRONUNCIEN EN ESTA REUNION. TOMA LA PALABRA EL DOCTOR
11 RODRIGO VINAN Y MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON EL
12 AUMENTO DE CAPITAL, SINEMBARGO, PIDE SE LE OTORQUE UN
13 PLAZO A FIN DE INFORMAR A SU MANDATARIO, ECONOMISTA
14 FRANKLIN BUITRON, QUE RESIDE EN EL URUGUAY, SOBRE LO
15 RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA. EL SENOR OSWALDO
16 MIRANDA PROPONE QUE EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE LA
17 COMPANIA DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES SUBA A
18 CIEN MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO
19 DE SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES; EN ESTE AUMENTO
20 LOS SOCIOS PODRIAN PARTICIPAR CON LOS CREDITOS QUE
21 TIENEN OTORGADOS A LA COMPANIA Y EL RESTO EN
22 NUMERARIO. IGUALMENTE, SUGIERE, QUE EL PLAZO
23 SOLICITADO POR EL DOCTOR RODRIGO VINAN SEA HASTA EL
24 DIA VEINTISIETE DE JUNIO PROXIMO, FECHA LIMITE PARA
25 QUE LOS SOCIOS QUE SE HALLAN PRESENTES O REPRESENTADOS
26 EN ESTA JUNTA RESUELVAN O NO PARTICIPAR EN EL AUMENTO
27 DE CAPITAL, ENTRE ELLOS, NATURALMENTE, SE ENCUENTRA EL
28 ECONOMISTA FRANKLIN BUITRON; ESTA FECHA SERVIRIA.

1 ADENAS, DE LIMITE PARA QUE LOS SOCIOS PARTICIPANTES

2 HAGAN EL DEPOSITO DE LOS APORTES EN NUMERARIO EN EL
3 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA COMPANIA, HASTA LAS
4 DOCE DE LA MANANA DE ESE DIA. POR ULTIMO, SE LE
5 AUTORIZARIA AL GERENTE DE LA COMPANIA PARA QUE ELABORE
6 EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CON LOS SOCIOS QUE
7 HAYAN RESUELTO PARTICIPAR EN ESTE AUMENTO Y HAYAN
8 DEPOSITADO SU APORTE EN NUMERARIO HASTA LA MENCIONADA
9 FECHA. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EL AUMENTO DE
10 CAPITAL DE LA COMPANIA A CIENTO MILLONES DE SUQUES, Y
11 RESUELVE AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE ELABORE EL
12 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CON POSTERIORIDAD AL
13 VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
14 CUATRO, UNA VEZ QUE CONOZCA LA PARTICIPACION DE LOS
15 SOCIOS PRESENTES O REPRESENTADOS EN ESTE ACTO
16 SOCIETARIO Y HAYAN DEPOSITADO SU APORTE EN NUMERARIO.
17 PARA CONCLUIR, DICE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA QUE AL
18 APROBARSE EL AUMENTO DE CAPITAL, NECESARIAMENTE, SE
19 DEBE REFORMAR EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE
20 LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO TEXTO DEBERA SER
21 SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE: " ARTICULO QUINTO:
22 CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE CIENTO
23 MILLONES DE SUQUES, DIVIDIDO EN CIENTO MIL
24 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUQUES CADA UNA ". LA JUNTA
25 APRUEBA, POR UNANIMIDAD, LA REFORMA DEL INCISO PRIMERO
26 DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y, A LA
27 VEZ, AUTORIZA AL GERENTE GENERAL PARA QUE, UNA VEZ
28 CONCLUIDOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, ELEVE A

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

1 ESCRITURA PUBLICA LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA.

2 UNA VEZ QUE SE HA CONOCIDO TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN

3 DEL DIA, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA QUE SE

4 REDACTE EL ACTA DEFINITIVA; UNA VEZ REDACTADA Y LEIDA,

5 FIRMA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA JUNTA. LA

6 JUNTA SE LEVANTA A LAS VEINTIDOS HORAS.- FIRMADO)

7 DOCTOR REMIGIO GUERRA PRESIDENTE DE LA JUNTA; FIRMADO)

8 SENOR OSWALDO MIRANDA SECRETARIO DE LA JUNTA.- ES FIEL

9 COPIA DEL ORIGINAL.- FIRMADO) SENOR OSWALDO MIRANDA,

10 SECRETARIO DE LA JUNTA.- CLAUSULA QUINTA: CUADRO DE

11 INTEGRACION DE CAPITAL DEL PRESENTE AUMENTO.- UNA VEZ

12 QUE HA CONCLUIDO EL PLAZO QUE FUE ESTABLECIDO EN LA

13 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEIS DE JUNIO DE MIL

14 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE LOS SOCIOS,

15 PRESENTES O REPRESENTADOS EN ESA JUNTA, RESUELVAN

16 INTERVENIR EN EL AUMENTO DE CAPITAL, EL GERENTE

17 GENERAL DECLARA: SE AUMENTE EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL

18 DE LA COMPANIA DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES A

19 CIEN MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO

20 DE SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. ESTE AUMENTO SE

21 LO EFECTUA MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS Y EN

22 NUMERARIO E INTERVIENEN, UNICAMENTE, LOS SOCIOS, DE

23 NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOCTOR GALO GUERRA, DOCTOR

24 REMIGIO GUERRA, SENOR OSWALDO MIRANDA, Y SENOR FABIAN

25 MIRANDA, RENUNCIANDO, EXPRESAMENTE, A SU DERECHO

26 PREFERENCIAL PARA AUMENTAR EL CAPITAL EN PROPORCION A

27 SUS ACTUALES PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD AL

28 SIGUIENTE CUADRO: -----

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

SOCIOS:	CAPITAL AC		%	CAPITAL SUS		FORMA DE PAGO:	NUMERARIO	COMP. CRED.	TOTAL CAPI-
	TUAL.	CRITO.		TUAL.	TAL.				
✓ GALO GUERRA	7'092.000	18,66	19'205.000	14'917.534	4'287.466			26'297.000	
✓ REMIGIO GUERRA.	5'425.000	14,28	16'484.000	15'317.066	1'166.934			21'909.000	
✓ OSWALDO MIRANDA.	9'910.000	26,08	23'800.000		23'800.000			33'710.000	
✓ FABIAN MIRANDA.	1'542.000	04,06	2'511.000		2'511.000			4'053.000	
✓ CARLOS SALVADOR..	3'339.000	08,79						3'339.000	
✓ FRANKLIN BUITRON.	4'750.000	12,50						4'750.000	
✓ REINALDO PAEZ	600.000	01,58						600.000	
✓ JAIME HOLGUIN	3'800.000	10,00						3'800.000	
✓ HUGO GUERRA	1'542.000	04,06						1'542.000	
TOTAL:	38'000.000	100	62'000.000	30'234.600	31'765.400			100'000.000	
Quito, Junio veintiocho de mil novecientos noventa y cuatro.- firmado) Señor Oswaldo Miranda Gerente General.									

[Handwritten signature]

))))

1 CLAUSULA SEXTA: INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.- A)

2 ANTES DE ESTE AUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA

3 COMPANIA ERA DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES,

4 DIVIDIDO EN TREINTA Y OCHO MIL PARTICIPACIONES DE UN

5 MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS, PAGADAS

6 Y DISTRIBUIDAS ENTRE LOS SOCIOS DE LA SIGUIENTE

7 MANERA: DOCTOR JAIME HOLGUIN, ERA PROPIETARIO DE TRES

8 MIL OCHOCIENTOS PARTICIPACIONES; DOCTOR HUGO GUERRA,

9 ERA PROPIETARIO DE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS

10 PARTICIPACIONES; DOCTOR GALO GUERRA, ERA PROPIETARIO

11 DE SIETE MIL NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES; DOCTOR

12 REMIGIO GUERRA, ERA PROPIETARIO DE CINCO MIL

13 CUATROCIENTOS VEINTICINCO PARTICIPACIONES; SEÑOR

14 OSWALDO MIRANDA, ERA PROPIETARIO DE NUEVE MIL

15 NOVECIENTOS DIEZ PARTICIPACIONES; SEÑOR FABIAN

16 MIRANDA, ERA PROPIETARIO DE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y

17 DOS PARTICIPACIONES; DOCTOR CARLOS SALVADOR, ERA

18 PROPIETARIO DE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE

19 PARTICIPACIONES; ECONOMISTA FRANKLIN BUITRON, ERA

20 PROPIETARIO DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

21 PARTICIPACIONES; DOCTOR REINALDO PAEZ, ERA

22 PROPIETARIO DE SEISCIENTAS PARTICIPACIONES. B)

23 DESPUES DE ESTE AUMENTO, EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES

24 DE CIEN MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CIEN MIL

25 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,

26 INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE

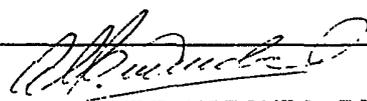
27 FORMA: DOCTOR JAIME HOLGUIN, ES PROPIETARIO DE TRES

28 MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES; DOCTOR HUGO GUERRA,

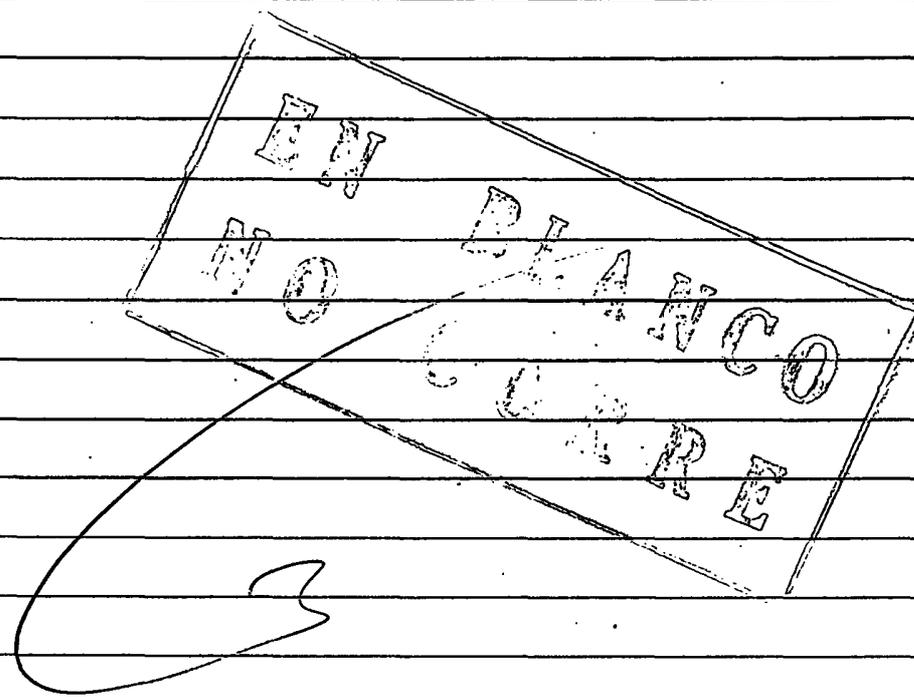
1 ES PROPIETARIO DE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS
2 PARTICIPACIONES; DOCTOR GALO GUERRA, ES PROPIETARIO
3 DE VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE
4 PARTICIPACIONES; DOCTOR REMIGIO GUERRA, ES
5 PROPIETARIO DE VEINTIUN MIL NOVECIENTAS NUEVE
6 PARTICIPACIONES; SENOR OSWALDO MIRANDA, ES
7 PROPIETARIO DE TREINTA Y TRES MIL SETECIENTAS DIEZ
8 PARTICIPACIONES; SENOR FABIAN MIRANDA, ES PROPIETARIO
9 DE CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES;
10 DOCTOR CARLOS SALVADOR, ES PROPIETARIO DE TRES MIL
11 TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES;
12 ECONOMISTA FRANKLIN BUITRON, ES PROPIETARIO DE CUATRO
13 MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; DOCTOR
14 REINALDO PAEZ, ES PROPIETARIO DE SEISCIENTAS
15 PARTICIPACIONES.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- YO,
16 OSWALDO MIRANDA SALAZAR, EN MI CALIDAD DE GERENTE
17 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA GUEMISA,
18 UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA., DECLARO
19 BAJO JURAMENTO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE MINUTA
20 RESPONDE A LA REALIDAD DE LOS LIBROS SOCIALES Y
21 CONTABLES DE LA COMPANIA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
22 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL.- USTED SENOR
23 NOTARIO, SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE
24 ESTILO, PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA
25 PUBLICA. FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS,
26 ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON
27 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS.- HASTA
28 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 CON TODO EL VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR MI EL
2 NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE
3 RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO
4 LO CUAL DOY FE.-

5 
6
7 SR. OSWALDO MIRANDA SALAZAR.
8 C.C. 17-0939130-2
9 C.V. 088-163
10

11 FIRMADO).- EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE
12 CANTON. DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.
13

14
15 
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 28 de diciembre de 1.990

Señor
OSWALDO MIRANDA
Presente.-

De mis consideraciones:

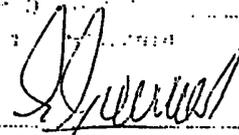
Tengo a bien comunicarle que la junta general extraordinaria de socios de la compañía "GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C.LTDA", celebrada el día de hoy 28 de diciembre de 1.990, le nombró a usted gerente general por un período de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 10 de marzo de 1.986, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1.986, bajo el número 488, tomo 117.


Dr. Remigio Guerra
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.


Sr. Oswaldo Miranda

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 027 del Registro de Nombramientos. Quito, a 3 DE DICIEMBRE DE 1990.
REG. 1

EL REGISTRADOR
GUSTAVO GARCIA

Con fecha 7 de ENERO 1994
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
GUEMISA C. LTDA a favor
de OSUNDO MIRANDA
Quito, a 30 de AGOSTO de 1994

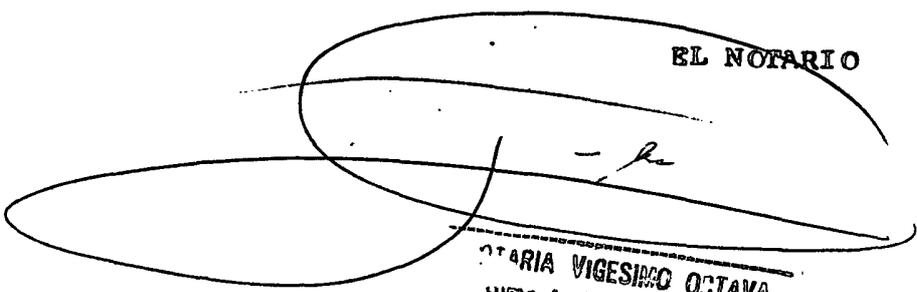

EL REGISTRADOR



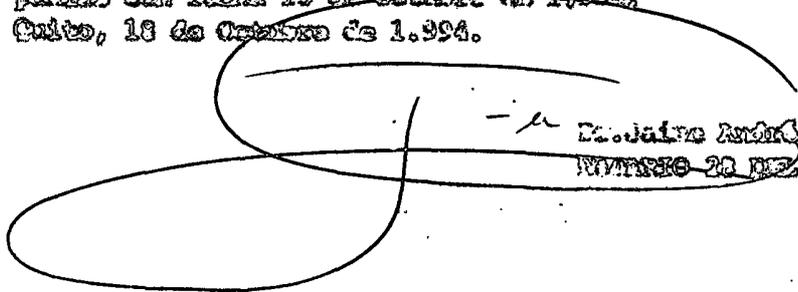
[Large handwritten signature or scribble]

torgó ante mí; y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA, sellada y firmada en Quito, a quince de Septiembre
de mil novecientos noventa y cuatro.-

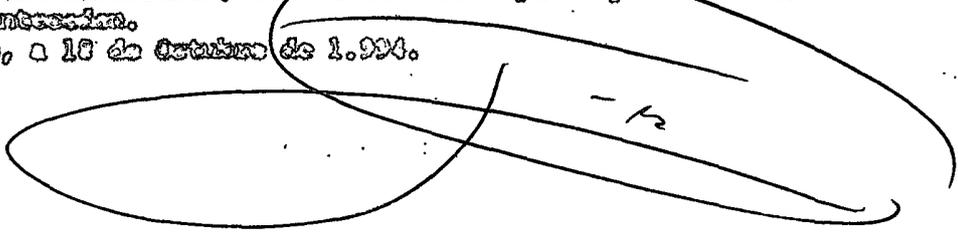
EL NOTARIO


NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
Jairo Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

FECHA: Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **GUANISA, UNIDAD DE TERAPIA INTRUSIVA SIVIL CIA. LINA.**, otorgada ante mí el 13 de Septiembre de 1.994, de la suscripción de la misma, constante en la Resolución N° 94.1.1.1. 2689, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 13 de Octubre de 1.994, Quito, 18 de Octubre de 1.994.

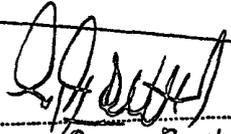

Jairo Andrés Acosta Holguín,
NIVEL 20 DEZ CANTÓN QUITO

FECHA: Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía " **GUANISA, UNIDAD DE TERAPIA INTRUSIVA SIVIL C. LINA.**", otorgada el 10 de Marzo de 1.996, ante el Notario Sr. Juan del Pozo Castellón, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede.
Quito, a 18 de Octubre de 1.994.


- 12

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil seiscientos ochenta y nueve del señor Intendente de compañías de Quito de 13 de octubre de 1994, bajo el número 3048 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 493 del Registro Mercantil, de 4 de abril de 1986 a fs. 946vta., tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA.", otorgada el 13 de septiembre de 1994, ante el notario vigésimo octavo del cantón Dr. Jaime Acosta Holguín.- Se fijó un extracto signado con el número 2034.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32195.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Bando
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO